

ORD. D.S.C. N°: 790

ANT.: Escrito, de fecha 21 de abril de 2015, presentado ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 13 MAY 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

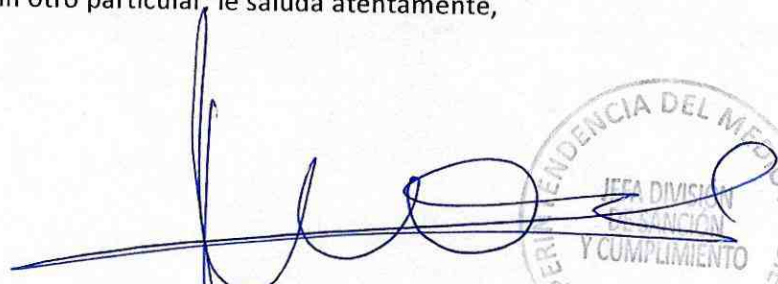
A : ALEJANDRO ECHEVERRÍA BENITEZ


Se informa que el contenido de su denuncia contra la Maestranza ubicada Nueva Central N° 4240, comuna de Conchalí, por el eventual incumplimiento a la Norma de Emisión de Ruidos presentada con fecha 9 de octubre de 2014, será informado a la División de Fiscalización para su planificación de actividades de inspección. Los detalles y las fechas de estos no pueden ser informados en forma previa a su realización para, así, no perjudicar la realización de dichas actividades.

En relación a las mediciones de ruidos acompañadas con fecha 16 de enero y 21 de abril de 2015, se informa que los datos resultan insuficientes para su análisis por su falta de sistematización, por lo que se solicita que estos sean enviados en la forma establecida en el Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente y en la Resolución Exenta N° 201/2013 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Finalmente, se hace presente que las reuniones deben ser solicitadas mediante correo electrónico a keylin.quintanilla@sma.gob.cl, haciendo referencia a su denuncia y acompañando datos que permitan su adecuada identificación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



 MTC

Distribución

- Alejandro Echeverría Benítez. Calle Doctor Yazigi N° 1686, Conchalí, Edificio Condominio Independencia (Carta certificada).

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización